

MEMORANDUM

UDS-259-16

PARA: LIC. ARODY GUEVARA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: ING. SERGIO MONTOYA
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO UT-159-2016.

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016



A través del presente remito información solicitada mediante memorando UT-159-2016 en el cual se solicita las actividades efectuadas por la unidad de desarrollo social en concepto de Capacitaciones sobre el otorgamiento de derechos mineros y atribuciones que tienen las Alcaldías sobre la nueva Ley General de Minería efectuadas en el mes de AGOSTO del 2016.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: Alcaldía Municipal de Guata, departamento de Olancho el día miércoles 17 de agosto del 2016

INFORME

El día miércoles 17 de agosto del 2016, nos trasladamos desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho a las 10:00 a.m. con destino al municipio de Guata, departamento de Olancho, lugar al que llegamos a las 1:00 p.m., después de presentarnos con representantes de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

Inicio de la capacitación:

La capacitación inició a las 2:00 p.m.

Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635

otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.

3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.

4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.

5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.

6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.

7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.

8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

Fin de la Capacitación

La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 4:00 p.m.

Observaciones y Conclusiones:

1) A raíz que el Alcalde Municipal se encontraba enfermo no hubo mucha convocatoria, solo participaron empleados municipales.



Gobierno de la
República de Honduras



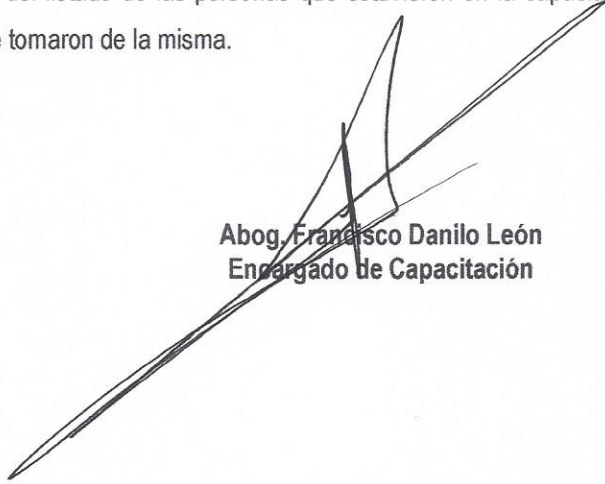
Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



2) Había total desconocimiento de la Ley General de Minería y del Reglamento de la misma, desconocían los permisos que ellos podían otorgar.

3) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación.

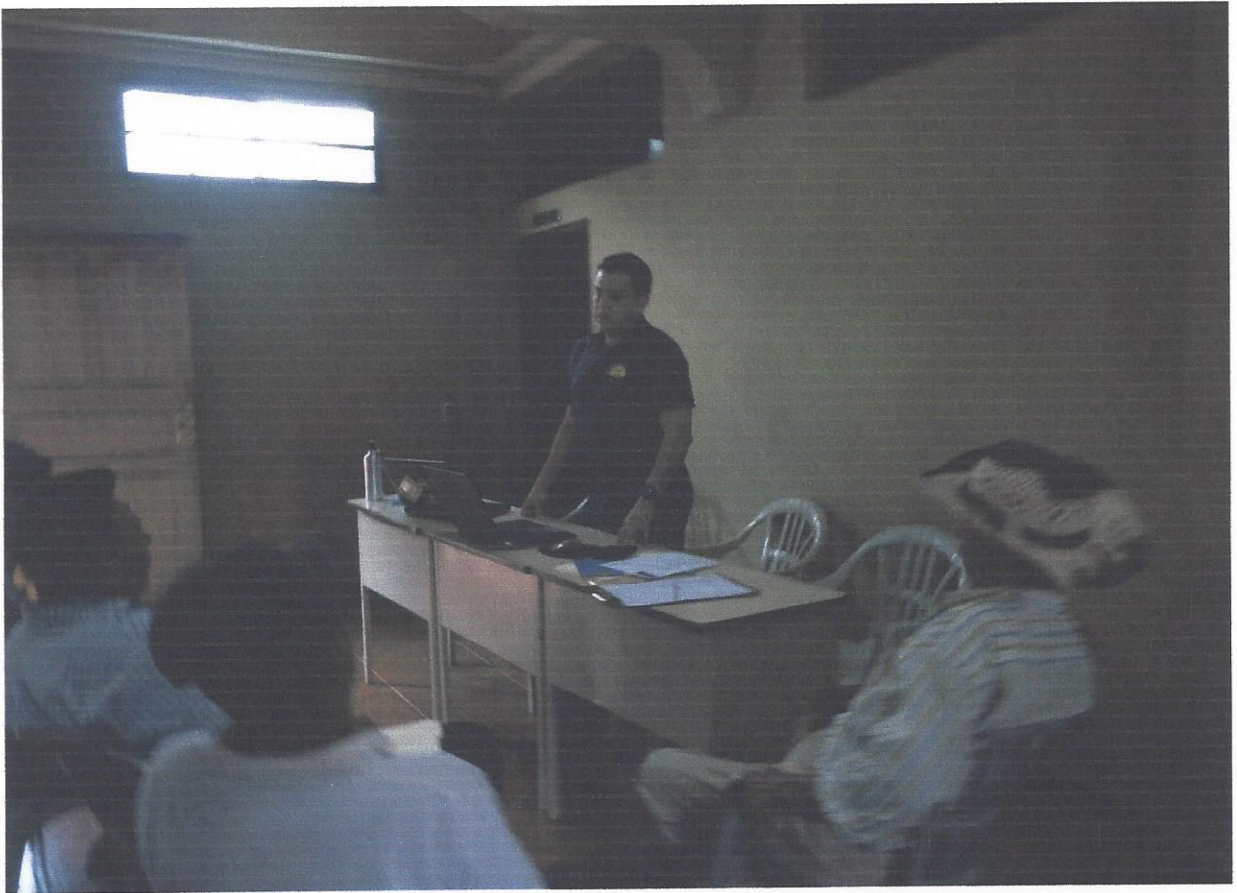
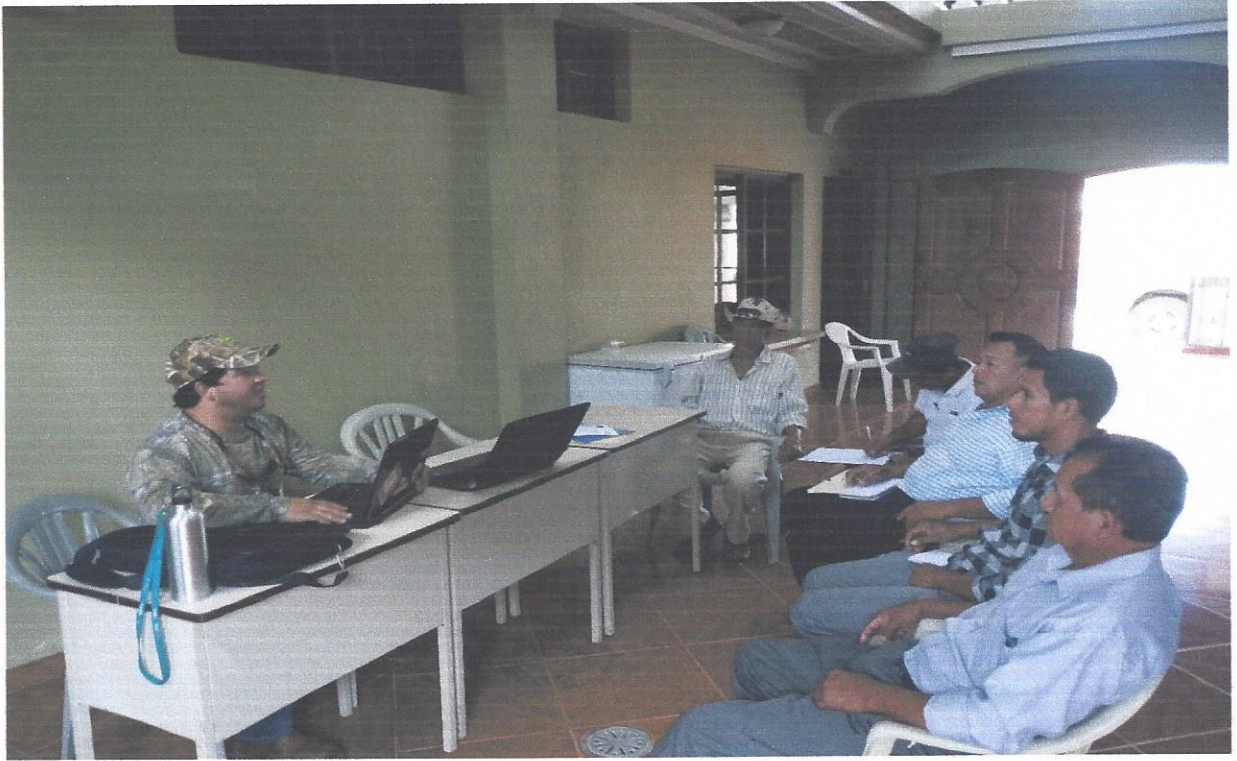
Entregamos copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Guata, departamento de Olanchito



Fecha: miércoles 17 de agosto del 2016

| No. | NOMBRE | CARGO | INSTITUCIÓN/COMUNIDAD | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|-----|----------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------|-------|
| 1 | García Adelfo Díaz F. | Señal de la U-M.A. | Municipalidad | | |
| 2 | Figueroa F. | Jefe de Justicia | Municipalidad | | |
| 3 | Wilder Rubelio Figueroa | Jefe de Catastro. | Municipalidad, Guata | | |
| 4 | Hector Manuel Sanchez | Ligotente Adelfo | Instituto Fco Morazan | | |
| 5 | Dalio Sobel Diaz Hernandez | Sec. Municipal | Alcaldia | | |
| 6 | Carlos Miguel Diaz Reyes | Secretario Juez Policia | Municipalidad Guata | | |
| 7 | Olmon Lopez Hernandez | III Bachillerato | Instituto Francisco M. | | |
| 8 | Alexis Ramón Hernández | Tesorero Municipal | Alcaldia | | |
| 9 | Cesar Ramón Hernández | Administrador | Alcaldia Municipal | | |
| 10 | Miguel Ortiz | Asesor | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas
INHGEOMIN



CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS DEL NORTE, OLANCHO

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulife, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: Alcaldía Municipal de Esquipulas del Norte, departamento de Olancho el día martes 16 de agosto del 2016

INFORME

El día martes 16 de agosto del 2016, nos trasladamos desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho a las 6:00 a.m. con destino al municipio de Esquipulas del Norte, departamento de Olancho, lugar al que llegamos a las 10:30 a.m., después de presentarnos con representantes de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

Inicio de la capacitación:

La capacitación inició a las 11:00 a.m.

Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.
- 7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.
- 8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

Fin de la Capacitación

La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 1:00 p.m.

Observaciones y Conclusiones:

- 1) Se percibió mucho interés de la municipalidad y de los regidores por conocer del tema minero.

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



2) Había total desconocimiento de la Ley General de Minería y del Reglamento de la misma, desconocían los permisos que ellos podían otorgar ahora y agradecieron enormemente la proyección de la institución con nuestra visita a su municipio.

3) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación.

Entregamos copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación



cc: Dirección Ejecutiva
Sub Dirección de Minería
Upeg
Desarrollo Social
Archivo

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Esquipulas del Norte, departamento de Olancho

Fecha: martes 16 de agosto del 2016

| No. | NOMBRE | CARGO | INSTITUCIÓN/COMUNIDAD | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|-----|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 1 | Hector Omar Lobo | Regidor | Municipalidad Esq. del N. | ne | |
| 2 | Nellis Susana Figueroa | Regidora | Municipalidad Esq. | nefisf2001@yahoo.com | |
| 3 | Denis Santiago Zavala | Regidor | Municipalidad Esq. | | |
| 4 | José Nestali Mender | Regidor | Municipalidad Esq. | | |
| 5 | Mercedes Zelaya | Regidora | Municipalidad Esq. | | Mercedes Zelaya |
| 6 | Maria Elida Melgar | Regidora | Municipalidad Esq. | | |
| 7 | Brigido Pascual | Regidor | Municipalidad Esq. | | |
| 8 | Darwin Alonso Valladores | Secretario | Alcaldía Municipal | darwinvalladores@gmail.com | |
| 9 | Santos Rufino Hernandez | Alcalde | " | | |
| 10 | Peris Roney Almendares | Jefe. U.M.A | " | devisalmendares@yahoo.es | |
| 11 | Dolores Hernandez | | Esquipulas del Norte | | |
| 12 | Ramón F. Figueroa | pte. Junta Local de Esq. del Norte | Esq. del Norte | | |
| 13 | Santos Figuerito Hndc | Juntanero | Alcaldía Municipal | | |
| 14 | Carla de Gubins | | Esquipulas | | |
| 15 | Realy's Eche | | Esquipulas | | |
| 16 | Darwin W. Valladores | | Esquipulas | | |
| 17 | José Manuel Ponce Castro | Jefe de Personal Municipal | Esquipulas Esq. | | |
| 18 | Walter Paul Schuller | | | | |
| 19 | Losbi Mayerlin Fierbo | Coordinador | Esquipulas del Norte | losbi.pocheco1991@gmail.com | |
| 20 | Raymundo Morc | Cóvia familiar | Esquipulas | | |





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)
Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Esquipulas del Norte, departamento de Olancho

Fecha: martes 16 de agosto del 2016

| No. | NOMBRE | CARGO | INSTITUCIÓN/COMUNIDAD | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|-----|--------------------------|---------------|-----------------------|--------------------------|-------|
| 21 | Betsey Janice Bonegas | Guia familiar | | | |
| 22 | Yesm Soliz Valladares | Guia familiar | | | |
| 23 | Rosely Valladares | Guia familiar | | | |
| 24 | Dolores Hernández | Enseñante | | | |
| 25 | Carmita Hernández | | | | |
| 26 | Wilmer Amilcar Hernández | | Alcaldía municipal | | |
| 27 | Norma Elizabeth Martínez | Tributaria | Alcaldía Municipal | norma-elithmar@yahoo.com | |
| 28 | Jessica Mariela Munguía | Contabilidad | Alcaldía Municipal | | |
| 29 | | | | | |
| 30 | | | | | |
| 31 | | | | | |
| 32 | | | | | |
| 33 | | | | | |
| 34 | | | | | |
| 35 | | | | | |
| 36 | | | | | |
| 37 | | | | | |
| 38 | | | | | |
| 39 | | | | | |
| 40 | | | | | |



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA, OLANCHO

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: Alcaldía Municipal de Concordia, departamento de Olancho el día jueves 18 de agosto del 2016

INFORME

El día jueves 18 de agosto del 2016, nos trasladamos desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho a las 11:00 a.m. con destino al municipio de Concordia, departamento de Olancho, lugar al que llegamos a las 1:15 p.m., después de presentarnos con representantes de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

Inicio de la capacitación:

La capacitación inició a las 1:45 p.m.

Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.
- 7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.
- 8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

Fin de la Capacitación

La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 4:00 p.m.

Observaciones y Conclusiones:

- 1) Se percibió mucho interés de los miembros de la corporación municipal por conocer del tema minero.

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635



Gobierno de la
República de Honduras



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



- 2) Había total desconocimiento de la Ley General de Minería y del Reglamento de la misma, desconocían los permisos que ellos podían otorgar ahora y agradecieron nuestra visita.
- 3) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación.

Entregamos copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.

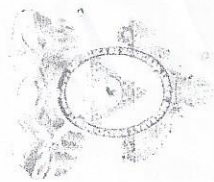


Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)
Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Concordia, departamento de Olancho

Fecha: jueves 18 de agosto del 2016



| No. | NOMBRE | CARGO | INSTITUCIÓN/COMUNIDAD | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|-----|-----------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------|
| 1 | Olberto Barrios | | Concordia | 97667878 | |
| 2 | Marco Tulio Cavigas | | Concordia | 9917005 | |
| 3 | Meivis Nixonas Añes | Trz Municipal | Alcaldía Municipal | 99020175 | |
| 4 | Luis Alexander Soto | UMA | Alcaldía Municipal Concordia | 9913-78-52 Sob.2031@hmail.com | |
| 5 | Edel yedy Bonilla | buia en viduwers | Concordia | 32530061 | |
| 6 | Brenda Gabriela Reyes Matto | Guia familiar | Alcaldía Municipal | 94911261 | |
| 7 | Nora Regina Sanchez Sanchez | Guia familiar (VH) | Concordia | 9997-0298 | |
| 8 | Jorge Alberto Reyes J. | hogador MPD | Concordia | 98320537 | |
| 9 | Rene Ricardo Sevilla | Publicidad alcaldía MPD | Alcaldía Municipal | 9997-78-57 | |
| 10 | José Oduber Norvela Ruiz | Posta - Guandaclice | Concordia | 96904624 | |
| 11 | Ericke Johan Gonzalez | Guia Familiar | Concordia | 95454147 | |
| 12 | Emil Jose Breve | Guia Familiar | Concordia | 97-36-67-57 | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |



CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ, OLANCHO

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: Alcaldía Municipal de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho el día viernes 19 de agosto del 2016

INFORME

El día viernes 19 de agosto del 2016, nos trasladamos desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho a las 8:00 a.m. con destino al municipio de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho, lugar al que llegamos a las 8:30 a.m., después de presentarnos con representantes de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

Inicio de la capacitación:

La capacitación inició a las 9:35 a.m.

Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.
- 7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.
- 8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

Fin de la Capacitación

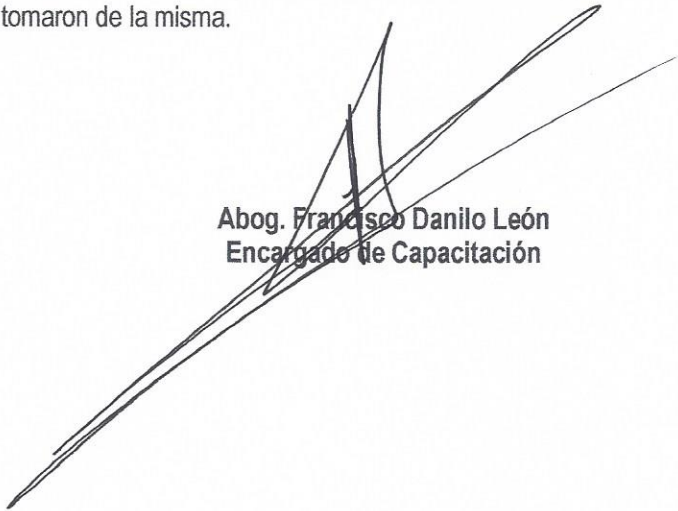
La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 11:00 a.m.

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: **2232-6044/2232-6721/2239-9065** Fax: **2239-8635**

Observaciones y Conclusiones:

- 1) Ese día habían varias reuniones en el municipio de diferente índole, incluyendo políticas por lo que no se tuvo una buena asistencia a la capacitación.
- 2) Había total desconocimiento de la Ley General de Minería y del Reglamento de la misma, desconocían los permisos que ellos podían otorgar ahora y agradecieron nuestra visita.
- 3) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación.

Entregamos copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de San Francisco de la Paz, departamento de Olanchito



Fecha: viernes 19 de agosto del 2016

| No. | NOMBRE | CARGO | INSTITUCIÓN/COMUNIDAD | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|-----|-------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------|-------|
| 1 | LinTan Benjamin Miralda | Jefe de Justicia Municipal | Municipalidad San Francisco | | |
| 2 | Gerson Young Paz A. | U.P. de la CCT | Comisión de Transparencia | | |
| 3 | JUAN JONAS Miralda | SEFE (UNMA) | Alcaldía Municipal | 94563522 | |
| 4 | Carlos Roman Romero M. | Comisionado H.D.H. | Corporación Municipal | | |
| 5 | Elsa Amparo Paz. | Bibliotecaria | Alcaldía Municipal | 88027110 | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |